

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN PARA IMPLEMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN EN LÍNEA

LIC. RODRIGO ARNAUD BELLO, Director General del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad, con fundamento en los artículos 12, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 6 Fracciones II, X y XXV; 7 y 16 de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece en su artículo 20, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Que uno de los Ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es un "Oaxaca Productivo e Innovador", el cual en su objetivo 4.5 establece el Impulso a la economía y Zonas Económicas Especiales y, específicamente en la estrategia 1.1 Impulso a la competitividad y la productividad; lo que responde a la necesidad de fomento desde la administración pública hacia la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y la cultura emprendedora, ya que éstas constituyen un importante motor de desarrollo del país por su alto impacto en la generación de empleos y en la producción nacional.

Que, con la finalidad de instrumentar, ejecutar y coordinar la política estatal de apoyo incluyente a emprendedoras, emprendedores y a las MIPYMES; el 15 de octubre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad (IODEMC).

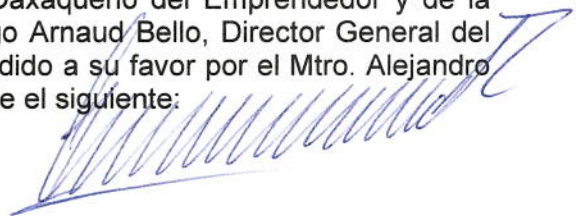
Que el IODEMC es un organismo público descentralizado sectorizado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto, entre otros, el implementar estrategias y líneas de acción de vanguardia para impulsar la política estatal en materia de apoyo a los emprendedores, así como a las MIPYMES, propiciando su formación, innovación, competitividad, productividad, crecimiento, consolidación y su proyección en los mercados nacional e internacional, para contribuir al desarrollo económico y bienestar social.

Que dentro de las atribuciones con las que cuenta el IODEMC están las de Generar y ejecutar programas de acción para la reactivación económica de MIPYMES siniestradas a causa por desastres naturales y/o conflictos de orden social a través de los fideicomisos que para tal caso sean aprobados; e Implementar las acciones necesarias para promover el consumo local.

En ese sentido y derivado de los efectos negativos en la economía estatal generados por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), causados por las restricciones establecidas en los Decretos Oficiales a nivel Federal y Estatal, tales como: "ACUERDO por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" expedido por el Consejo de Salubridad General, de fecha 30 de marzo de 2020; "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", expedido por el Secretario de Salud Federal de fecha 31 de marzo de 2020; "Decreto por el que se dictan las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública en el Estado" expedido por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y publicado en el periódico oficial del Estado el 25 de marzo del 2020; y "Decreto por el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública en el Estado" expedido por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y publicado en el periódico oficial del Estado de Oaxaca el 03 de abril del 2020; mediante los cuales, se prohíben las actividades no sustantivas; lo que genera que las micro empresas del Estado se vean imposibilitadas para continuar la venta de sus productos de manera presencial, resulta indispensable dotar a las MIPES afectadas de herramientas para incursionar en la venta en línea de forma competitiva.

Que derivado de lo anterior, el Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad en cumplimiento del objeto establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad, en concordancia con la definición de MIPYMES Siniestradas establecida en la fracción VI del artículo 3 de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad, entendidas como "Las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas, afectadas en sus instalaciones, maquinaria, equipo o arreos de trabajo o sus insumos, a consecuencia de un fenómeno natural, una emergencia, o a consecuencia de manifestaciones sociales ocurrido en las zonas geográficas con declaratoria de emergencia y/o declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación y publicada en el Diario Oficial de la Federación", así como "Brindar capacitación empresarial, para el desarrollo de proyectos emprendedores, fortalecimiento y generación de habilidades empresariales, financiamiento empresarial, procesos de comercialización, y desarrollo de planes de negocios y manuales empresariales en general"; ha identificado la necesidad implementar un proyecto de capacitación dirigido a las MIPES afectadas, para dotarlas de herramientas para incursionar en la venta en línea de forma competitiva.

Que el Director General del IODEMC en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 16 fracción III de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad (IODEMC), el Licenciado Rodrigo Arnaud Bello, Director General del IODEMC, designado por el Nombramiento expedido a su favor por el Mtro. Alejandro Murat Hinojosa el 04 de diciembre de 2016; emite el siguiente:



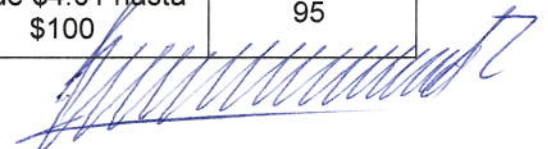
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN PARA IMPLEMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN EN LÍNEA

Glosario de Términos

Para efectos de los presentes Lineamientos de Operación se entiende por:

- I. **AUTOEMPLEO:** Un negocio que replica algo que ya existía para el sustento de una persona y su entorno inmediato.
- II. **BENEFICIARIO:** Las MIPES, que forman parte de la población objetivo de los presentes lineamientos y que resulten seleccionados para ser parte del proyecto de capacitación.
- III. **CAPACITACIÓN:** es la acción de un consultor o una persona especializada en un tema, que le brinda a un grupo de personas sus conocimientos, realiza actividades y comparte habilidades que les permitan crear y/o mejorar sus negocios en algún rubro.
- IV. **COBERTURA- ESTATAL:** Las ocho regiones del Estado de Oaxaca.
- V. **CONVOCATORIA:** Invitación pública que emite el IODEMC para participar en la presentación de proyectos para la obtención de la CAPACITACIÓN, donde se establecen las características, términos, condiciones y requisitos que deberán cubrir los participantes.
- VI. **DATOS PERSONALES.-** Toda la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física y/o moral, identificada o identificable entre otra relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, o a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físico mental y las preferencias sexuales.
- VII. **IODEMC:** Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad.
- VIII. **EMPRENDIMIENTO:** Un negocio rentable con un objetivo claro que resuelve un problema o necesidad de la sociedad, a través de un producto y/o servicio, cuenta con una propuesta de valor definida y con un compromiso social.
- IX. **MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de acuerdo con los criterios establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95



Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

- X. **MIPES:** Micro y Pequeñas Empresas, de acuerdo con los criterios establecidos en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- XI. **PROPUESTA DE VALOR:** Atributo que hace diferente a un negocio, ya sea en el producto, servicio, proceso de realización, entrega o en alguna de sus actividades. Permite ofrecer una ventaja única o difícil de imitar en los negocios.
- XII. **SOLICITUD DE APOYO:** Formato electrónico de presentación de proyectos para solicitar los APOYOS previstos en la convocatoria, el cual estará disponible en el SISTEMA DE SOLICITUDES IODEM.
- XIII. **SOLICITANTE:** Persona física o moral comprendida en la POBLACIÓN OBJETIVO que presenta SOLICITUD DE APOYO en cualquiera de las CONVOCATORIAS.
- XIV. **SISTEMA DE SOLICITUDES IODEM:** Página electrónica www.oaxaca.gob.mx/iodemc/solicituddeapoyo, a través de la cual se realizan las SOLICITUDES DE APOYO de los programas del IODEM.

1. Introducción

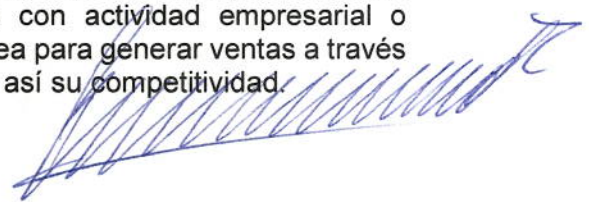
El Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad (IODEM) como encargado de atender a los emprendedores, así como la competitividad en el sector empresarial, realiza la convocatoria de capacitación para implementar la comercialización en línea, a través de una plataforma de aprendizaje en línea, comprendiendo seis módulos con duración de una semana cada uno, y de diferentes actividades, en donde se capacitarán a negocios Oaxaqueños para que puedan comercializar en línea y generar ventas, de esta manera se apoyará los puntos del mercado limitado y la adopción de tecnología o innovación en los negocios tradicionales.

Este programa busca emprendimientos de cualquier giro, que tengan un año o más de operaciones formales, que elaboren su producto en Oaxaca, tengan una propuesta de valor definida y estén buscando crear nuevos canales de venta.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Impulsar el desarrollo económico del Estado de Oaxaca a través de la capacitación de 30 MIPES legalmente constituidas (personas físicas con actividad empresarial o personas morales), en temas de comercialización en línea para generar ventas a través de nuevos canales de comercialización, incrementando así su competitividad.



2.2. Objetivos Específicos

- Incrementar las ventas de las MIPES beneficiadas por medio del comercio en línea.
- Brindar a las MIPES beneficiadas, asesoría técnica para mejorar sus canales de comunicación digitales, así como sus estrategias de venta.
- Crear nuevos canales de venta para las MIPES beneficiadas, ya sea venta directa o través de plataformas de comercio digital.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

La convocatoria de capacitación para implementar la comercialización en línea tendrá cobertura estatal

3.2. Población objetivo

Personas físicas con actividad empresarial o personas morales legalmente constituidas, con domicilio en el Estado de Oaxaca, dentro de los giros de actividades industrial o comercial.

3.3. Alcance

El Proyecto capacitará a 30 personas (personas físicas con actividad empresarial o representante legal de una persona moral) que se encuentren dentro de la población objetivo.

3.4. Tipo de convocatoria

Ponderable: Las capacitaciones se asignarán a las 30 solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3.5 de los presentes lineamientos y que obtengan la calificación numérica más alta, de conformidad con la Rúbrica de Criterios que para tal efecto emplee el Departamento de Asistencia y Capacitación del IODEMC.

3.5. Requisitos para acceder a los apoyos

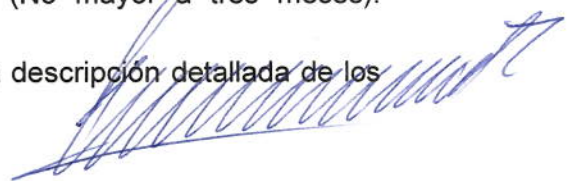
- Presentar la SOLICITUD DE APOYO mediante el SISTEMA DE SOLICITUDES IODEMC
- Anexar a la solicitud de APOYO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN FORMATO .PDF

Copia de Identificación Oficial con fotografía: Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Pasaporte vigente o Cédula profesional vigente). (FORMATO .PDF)

Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. Deberá coincidir con el domicilio registrado en el formato de SOLICITUD DE APOYO. (FORMATO .PDF)

Copia de la Constancia de Situación Fiscal (No mayor a tres meses). (FORMATO .PDF)

Mínimo 3 fotografías de sus productos con una descripción detallada de los mismos (FORMATO .PDF)



3.6. Tipos y características de los apoyos

El APOYO consiste en un programa capacitación y consultoría en línea compuesta por dos fases:

Fase Uno: Capacitación en línea para cada uno de los 30 beneficiarios, integrada por seis módulos denominados: Introducción a la comercialización en línea; El precio de comercializar en línea, Una marca bien diseñada, Fotografía de producto, Plataformas y creación de sitios de venta, y La organización para vender en línea.

Fase Dos: Servicio de consultoría personalizada para cada uno de los 30 beneficiarios con el objeto de poner en práctica los conocimientos obtenidos en la fase uno.

3.7. Criterios de selección y priorización

Podrán ser beneficiarias del PROGRAMA todas las MIPES que cumplan con las siguientes características:

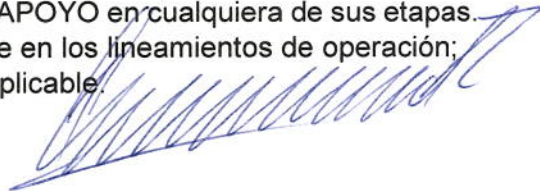
- Ser una persona física con actividad empresarial o persona moral, legalmente constituida.
- Tener como actividad económica preponderante los giros industrial o comercial.
- Tener domicilio comprobable en el Estado de Oaxaca.
- Tener un año o más de operaciones formales con registro en el RFC.
- Que los productos que comercializan se elaboren en el Estado de Oaxaca.
- Contar con una propuesta de valor definida.

La priorización se llevará a cabo mediante una evaluación técnica, a través del método paramétrico, que se refiere a una calificación asignada a través de un cálculo que se pondera con base a la rúbrica y que determina la congruencia, pertinencia, utilidad, rentabilidad, impacto social y beneficios de cada MIPE, para demostrar su viabilidad técnica, financiera y de negocios.

3.8. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, y cancelación del otorgamiento del Apoyo

a) **Los BENEFICIARIOS tendrán los siguientes derechos:**

- Recibir el APOYO descrito en los lineamientos de operación;
- Interponer las QUEJAS y denuncias que correspondan en términos de lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca;
- Recibir de las y los servidores públicos del IODEMC, un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio por razones de cultura, género, edad, preferencia sexual, religiosa, política o cualquier otra causa que implique discriminación, y/o violación a los derechos fundamentales garantizados en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Desistirse por escrito a su SOLICITUD DE APOYO en cualquiera de sus etapas.
- Los derechos establecidos específicamente en los lineamientos de operación;
- Los demás establecidos en la legislación aplicable.



b) Los BENEFICIARIOS tendrán las siguientes obligaciones:

- Entregar la información y/o documentación que les sea solicitada por el IODEMC;
- Manifiestar por escrito su aprobación para la publicación de sus DATOS BÁSICOS PERSONALES en el PADRÓN DE BENEFICIARIOS, requisito indispensable para el otorgamiento de los APOYOS;
- Aplicar el APOYO para los fines señalados en la CONVOCATORIA respectiva y conservar los documentos comprobatorios en los términos de la legislación aplicable;
- Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso para la entrega del APOYO, verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información, y cualquier otro mecanismo que busque el mismo fin por parte del IODEMC o instancias de vigilancia como la CONTRALORÍA o de cualquier otra autoridad competente, con el objeto de verificar la correcta aplicación de los subsidios; en su caso, se hará constar en acta circunstanciada.

c) Cancelación de apoyos

Será motivo de cancelación:

- Cuando se verifique que el Beneficiario(a) no cumple con los requisitos previstos en estos lineamientos.
- Cuando el domicilio señalado por el Beneficiario(a) como lugar de residencia no exista.
- Cuando el Beneficiario(a) renuncie por escrito a seguir recibiendo el apoyo del Programa.
- El deceso del Beneficiario(a), siendo obligación del jefe(a) de familia presentar ante la Instancia ejecutora dentro de los 30 días naturales siguientes al fallecimiento.
- Hacer uso indebido (venta, préstamo, transferencia o uso con fines partidistas o electorales, entre otros), del documento que lo acredita como Beneficiario(a) del Programa, o de las claves de usuarios o contraseñas asignados.

3.9. Instancias participantes

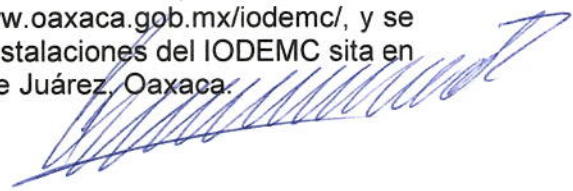
- Instancia ejecutora: El Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad
- Instancia participante: El Departamento de Asistencia y Capacitación.

4. Mecánica Operativa

El IODEMC establecerá y validará el procedimiento de SELECCIÓN de BENEFICIARIOS. Las etapas que comprenderá el procedimiento de SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS son las siguientes:

4.1 Convocatoria

El IODEMC será el competente para publicar los lineamientos de operación, a través de la página de internet oficial del IODEMC <https://www.oaxaca.gob.mx/iodemc/>, y se encontrarán a disposición de manera impresa en las instalaciones del IODEMC sita en calle Antequera número 300, Col. Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



4.2 Recepción

La recepción de SOLICITUDES DE APOYO estará a cargo del IODEMC a través de la página oficial. La recepción se llevará a cabo exclusivamente dentro del término que se establezca en las CONVOCATORIAS que al efecto se publiquen. Recepción de la documentación para aplicar a la convocatoria de 16 de julio al 06 de agosto de 2020.

El IODEMC integrará expedientes físicos y digitales que estarán bajo su custodia y resguardo, de cada SOLICITANTE con la SOLICITUD DE APOYO y la documentación de respaldo y complementaria. En el caso de resultar BENEFICIARIO también se integrará la documentación de seguimiento.

4.3 Revisión

El IODEMC, a través del Departamento de Asistencia y Capacitación, evaluará el cumplimiento de la documentación presentada con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y evaluará la misma.

4.4 Dictaminación

El IODEMC realizará el proceso de dictaminación y selección de beneficiarios, mediante una evaluación técnica, a través del método paramétrico, que se refiere a una calificación asignada a través de un cálculo que pondera con base a la rúbrica de criterios y que determina la congruencia, pertinencia, utilidad, rentabilidad, impacto social y beneficios de cada MYPE, para demostrar su viabilidad técnica, financiera y de negocios.

La selección de beneficiarios será publicada en la página del IODEMC www.oaxaca.gob.mx/iodemc, y a cada beneficiario por el correo electrónico que haya establecido en su solicitud.

4.5 Entrega

Una vez que la MIPE reciba la notificación de MIPE BENEFICIARIA; el IODEMC le remitirá las claves de acceso a la plataforma de aprendizaje en línea, para que esta inicie con su capacitación.

4.6 Supervisión

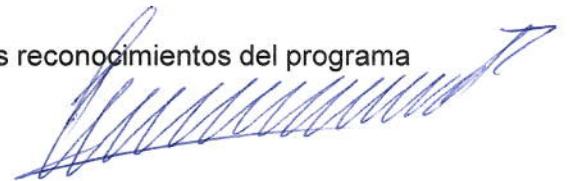
El IODEMC establecerá estrategias y/o procedimientos para llevar a cabo las acciones de seguimiento y control a las MIPES BENEFICIARIAS que hayan sido favorecidos por el programa, con el fin de que la capacitación sea ejecutada correctamente, de acuerdo con las metas y objetivos contenidos en los lineamientos de operación.

4.7 Capacitaciones

La capacitación se desarrollará del 17 de agosto del 2020 al 25 de septiembre de 2020. El servicio de consultoría personalizada se realizará del del 28 de septiembre al 27 de noviembre de 2020.

4.8 Resultados

A partir del 30 de noviembre de 2020 se harán llegar los reconocimientos del programa a los beneficiarios.



5. Padrón de Beneficiarios

El padrón de Beneficiarios estará disponible en las siguiente dirección electrónica: <https://www.oaxaca.gob.mx/iodemc/capacitacion-comercializacion-en-linea/padron-de-beneficiarios>, así como en el apartado de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del IODEMC disponible en <https://www.oaxaca.gob.mx/iodemc/transparencia-2/> .

6. Inversión

El monto de inversión de la convocatoria será de \$108,600.00 (Ciento ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N)

7. Indicadores y Metas

a) Indicador

MIPES capacitadas

b) Metas

30 MIPES capacitadas en temas de comercialización en línea.

8. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

8.1 Transparencia

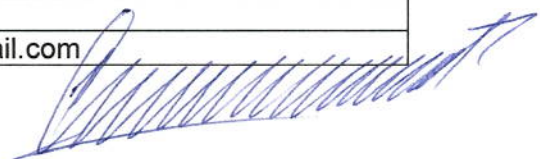
De conformidad con el Artículo 9, fracciones XV, XIX, y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el IODEMC, deberá publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa en la Ventanilla Única de Acceso a la Información, disponible en www.infopublica.oaxaca.gob.mx. Asimismo, cualquier otra información que pueda ser de utilidad para cualquier persona para obtener beneficios específicos que le permita resolver un problema social en concreto, y permita explotar la información para fines académicos, científicos y estadísticos.

La Unidad de Transparencia del IODEMC será responsable de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, las cuales deberá turnar a las áreas administrativas que manejen la información relativa al programa, para que sean contestadas en tiempo y forma.

8.2 Solicitudes de información

Las solicitudes de información podrán realizarse ante la Unidad de Transparencia del IODEMC, por los medios: personal, escrito, telefónico, o correo electrónico, con los siguientes datos de contacto:

Nombre del responsable de la Unidad de Transparencia:	Mtra. DIANA DIAZ CRUZ.
Domicilio	Calle ANTEQUERA, colonia 300, ciudad OAXACA DE JUAREZ, municipio o delegación OAXACA DE JURAEZ, C.P. 68080, OAXACA.
Correo electrónico:	transparencia.iodemc@gmail.com
Número telefónico:	951206242
Otro dato de contacto:	juridico.iodemc@gmail.com



8.3 Protección de Datos Personales

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 9, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, el titular del IODEMC designará al encargado del PADRÓN DE BENEFICIARIOS, quien será responsable del tratamiento que reciba la información personal y socioeconómica que se encuentre almacenada en el PADRÓN DE BENEFICIARIOS; así mismo tendrá la facultad de decidir cuál será la finalidad, contenido y uso que se le darán a los sistemas de DATOS PERSONALES que obren en poder del IODEMC, de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

Para conocer más información sobre los términos y condiciones en que serán tratados los DATOS PERSONALES, y la forma en que podrán ejercer los DERECHOS ARCO, se podrá consultar el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL en: <https://www.oaxaca.gob.mx/iodemc/aviso-de-privacidad/>

8.4 Solicitudes de los DERECHOS ARCO

El IODEMC será el encargado de recibir y tramitar las solicitudes de los DERECHOS ARCO que presenten los titulares de los DATOS PERSONALES relacionados con el programa por medios físicos en las instalaciones del IODEMC o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

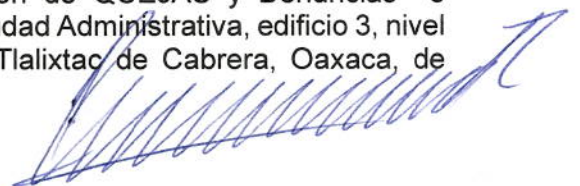
9. Acciones de Blindaje Electoral

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, en la documentación oficial relativa al Programa y la difusión de la misma, deberá incluirse el escudo estatal y la siguiente leyenda: *“Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*

La difusión de los presentes lineamientos es responsabilidad del IODEMC y deberá ejecutarse de forma gratuita, queda estrictamente prohibido que funcionarios del IODEMC o alguna persona ajena a ese Instituto realice cobros por cualquier concepto igual o semejante a explicación de las convocatorias o gestión de tramites relativos al Programa.

10. Quejas, denuncias y sugerencias

Las inconformidades, QUEJAS o denuncias respecto de la operación del Programa o algún otro aspecto relacionado con los servidores públicos responsables del mismo podrán ser presentadas por los BENEFICIARIOS y por la ciudadanía en general en la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o al número telefónico (01 951) 5015000 extensión 10476, en internet www.contraloria.oaxaca.gob.mx y personalmente en el departamento de investigación de QUEJAS y Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría en Ciudad Administrativa, edificio 3, nivel 3, carretera internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas.



1. Contacto de atención

Para dudas o atención relacionados con la presente convocatoria, se atenderán en el correo electrónico programas.idemc@oaxaca.gob.mx o a los teléfonos 951 2062428 y 951 2061089 ext. 102 y 103.

2. Vigencia

Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día 16 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La recepción de las solicitudes se llevará a cabo la 16 de julio al 06 de agosto de 2020.

3. Anexos

“A” FORMATO DE SOLICITUD

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 16 de julio 2020.

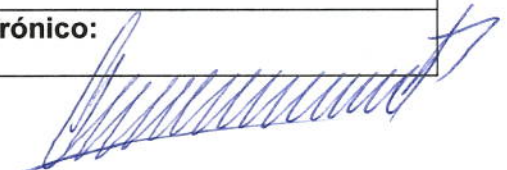
**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE
LA COMPETITIVIDAD**



LIC. RODRIGO ARNAUD BELLO

**CONVOCATORIA PÚBLICA
DE CAPACITACIÓN PARA IMPLEMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN EN LÍNEA
DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD**

No. DE FOLIO: (Uso exclusivo del IODEMC)			
FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO			
I. INFORMACIÓN GENERAL (todos los campos son obligatorios)			
PERSONA FÍSICA			
Nombre del solicitante:			
CURP a 18 caracteres:			
¿Está registrado en el Registro Federal de Contribuyentes? Si <input type="checkbox"/> Ingrese su RFC a 13 caracteres: _____ NO <input type="checkbox"/>			
Domicilio particular	Calle y número:		Teléfono:
	Colonia:	C.P.:	Celular:
	Municipio:	Correo electrónico:	
Favor de Anexar los siguientes documentos de identidad:			
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Identificación Oficial con fotografía Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Pasaporte vigente o Cédula profesional vigente.) (FORMATO .PDF) • Copia de la Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses. (FORMATO .PDF) • Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. Deberá coincidir con el domicilio registrado en el formato de SOLICITUD DE APOYO. (FORMATO .PDF) • Mínimo 3 fotografías de sus productos con una descripción detallada de los mismos (FORMATO .PDF) 			
PERSONA MORAL (En caso de aplicar)			
Razón social:			
Nombre del Representante Legal:			
RFC a 12 caracteres:			
Domicilio legal	Calle y número:		Teléfono:
	Colonia:	C.P.:	Celular:
	Municipio:	Correo electrónico:	



Favor de Anexar los siguientes documentos de identidad:

- Copia de Identificación Oficial con fotografía del representante legal (FORMATO .PDF)
- Documento que acredite la representación legal de la empresa (Acta constitutiva o poder notarial) (FORMATO .PDF)
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal. (FORMATO .PDF)
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. Deberá coincidir con el domicilio registrado en esta solicitud. (FORMATO .PDF)
- Mínimo 3 fotografías de sus productos con una descripción detallada de los mismos (FORMATO .PDF)

II. DATOS ESTADÍSTICOS

Por favor conteste esta información con datos del solicitante, o en caso de persona moral, de su representante legal

ESTADO CIVIL.

- Soltero (a)
 Casado (a)

ESCOLARIDAD (Selecciona tu último grado de estudios).

- Primaria
 Secundaria
 Bachillerato/Preparatoria
 Carrera técnica
 Carrera trunca
 Licenciatura
 Maestría
 Doctorado

¿Cómo te enteraste acerca de esta convocatoria?

•Facebook •WhatsApp •Página Oficial del IODEMC •Recomendación de alguien •Otra _____

III. DATOS DEL NEGOCIO

1. Describe de forma clara y concisa en qué consiste tu negocio (Máximo 600 caracteres)

2. Describe las actividades más importantes que realiza tu negocio (Máximo 600 caracteres)

3. ¿Con cuál de los siguientes elementos cuenta tu marca?

Puedes marcar más de uno de los elementos con los que cuenta tu marca:

- a) Logotipo
- b) Slogan
- c) Tarjetas de presentación
- d) Etiquetas
- e) Empaquetados y/o envasado
- f) Souvenirs o pequeños obsequios de la marca
- g) Otro: _____

4. ¿Con quién te apoyas para realizar el diseño y fotografía de tu producto?

Sólo marca uno:

- a) Un diseñador
- b) Yo o algún colaborador
- c) Un familiar o conocido que sabe de diseño
- d) Agencia de marketing y diseño

5. Debido a la situación que atraviesa Oaxaca por el COVID-19 ¿Qué pasó con tu negocio durante la contingencia y el personal que colabora contigo? (Máximo 600 caracteres)

6. ¿Comercializas tu producto en línea?

- a) No, aún no comercializo en línea
- b) Ventas ocasionales por redes sociales (Grupos de Facebook, Whatsapp e Instagram)
- c) Ventas cotidianas en redes sociales y otras plataformas (Mercado libre, Amazon, Shopify)
- d) Tengo mi página de ventas

7. Agrega el enlace de la red social de tu negocio

En caso de que tu negocio utilice más de una red social copiar los enlaces

IV. PRODUCTO O SERVICIO

8. Describe el producto o servicio que involucre tu propuesta. (Máximo 600 caracteres)

Incluye en tu respuesta (Costo aproximado, precio de venta al público, materiales y herramientas para realizarlo)

9. Describe la propuesta de valor de tu producto o servicio (Máximo 600 caracteres):

Atributo que hace diferente a un negocio, ya sea en el producto, servicio, proceso de realización, entrega o en alguna de sus actividades. Permite ofrecer una ventaja única o difícil de imitar en los negocios.

10. ¿Tu producto o servicio implementa algún tipo de innovación? O ¿Has pensado en implementar algo innovador en tu producto o servicio? (Máximo 600 caracteres)
Explica en que consiste la innovación en tu negocio.

11. Tus proveedores son locales y/o regionales o de otro estado (Marcar los que apliquen).

Locales () Estatales () Nacionales ()

12. ¿Cómo elaboras tu producto?

Elige una de las siguientes opciones

- a) Yo produzco la materia prima y elaboro el producto
- b) Compro la materia prima y elaboro el producto
- c) Compro el producto final y lo revendo
- d) Compro el producto y lo modifico para luego venderlo
- e) Otro _____

13. ¿Dónde se elabora el producto? (Si el proceso de elaboración del producto se realiza en más de una región marcarlo)

- a. Cañada
- b. Costa
- c. Cuenca del Papaloapan
- d. Istmo
- e. Sierra Norte
- f. Sierra Sur
- g. Valles Centrales
- h. Mixteca

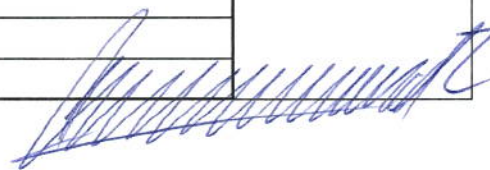
V. CLIENTES Y VENTAS

14. ¿Cuál es tu modelo de atención al cliente? (Máximo 600 caracteres)
Describe el proceso desde que llega o llama un cliente a tu negocio.

15. ¿Quién es tu segmento de clientes?

(en caso de tener más de un segmento de clientes muy definido describirlo)

Segmento del cliente (persona física o consumidor final)	
Edad	
Sexo	
Nivel socioeconómico	
Estado Civil	
Escolaridad	
Ubicación geográfica	



Hábitos de consumo

Segmento del cliente (persona moral, cuando tus clientes son empresas)

Micro		Pequeña		Mediana	
Ubicación geográfica					
Frecuencia de compra					

16. ¿Cuentas con algo que apoye la satisfacción del cliente después de la compra?

En caso de que tu respuesta sea afirmativa, puedes marcar más de una opción.

Sí () No ()

- a) Garantía
- b) Devoluciones
- c) Descuentos en próxima compra
- d) Productos de cortesía o souvenirs

17. ¿Cómo das a conocer tu producto o servicio?

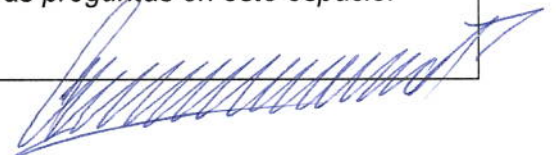
Puedes elegir más de una opción.

MEDIO	Marca con "X"	DESCRIPCIÓN
Medios digitales (Redes sociales, página de internet, correo electrónico, participación en blogs)		
Medios no tradicionales (Recomendación de boca en boca, volante, televisión, radio, periódico, revistas)		
Otros (Venta directa, demostraciones, participación en eventos, foros, aliados estratégicos)		

18. ¿Has pensado en comercializar a otros estados o exportar tu producto? ¿A dónde?

¿Por qué? (Máximo 600 caracteres)

En caso de que sí lo hayas considerado, responder las otras preguntas en este espacio.



19. Los clientes, ¿en dónde pueden adquirir tu producto o servicio? (Máximo 600 caracteres)

20. Análisis de la competencia.

¿Qué otros servicios o productos están siendo alternativas de solución similares a la que tu propones? Selecciona tu mejor producto y compáralo con dos competidores.

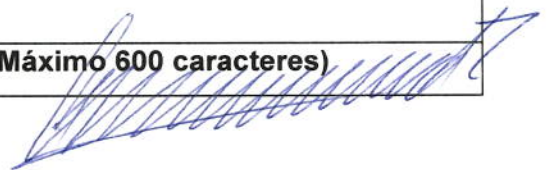
Criterio	Mi producto/servicio	Competidor 1	Competidor 2
Nombre			
Ubicación			
Cobertura			
Características destacables del Producto o servicio			
Diferenciador			
Redes sociales			
Nivel de precio (alto, medio, bajo)			
Fortalezas de tus competidores			
Debilidades de tus competidores			

21. ¿Cuáles son tus medios de cobro?

(En caso de contar con más de un medio de cobro, marca las necesarias).

- a) Efectivo
- b) Tarjeta bancaria
- c) Transferencia a través de aplicación
- d) Depósito
- e) Sistema de pagos en línea (Mercado pago, PayPal, etc.)
- f) Bitcoin u otra moneda digital
- g) Otro: _____

22. ¿Has manejado alguna promoción con tu producto? (Máximo 600 caracteres)



En caso de que sí manejes promociones, cuéntanos como son tus promociones

VI. INFORMACIÓN DEL EMPRENDEDOR

23. ¿Cuentas con otra fuente de ingreso además de tu emprendimiento o negocio? (máximo 250 caracteres).

24. ¿Cuánta experiencia tienes en el tema de tu emprendimiento o negocio? (máximo 250 caracteres).

25. ¿Cuáles consideras que son tus mayores cualidades como emprendedor? (máximo 250 caracteres).

26. ¿Cuáles consideras son tus debilidades como emprendedor? (máximo 250 caracteres).

**27. 27. Actualmente, ¿tendrías tiempo para capacitarte? (máximo 250 caracteres).
Si tu respuesta es afirmativa ¿Cuánto tiempo dispondrías para capacitarte?**

Sí () No ()

Tiempo disponible: _____

V. REFERENCIAS PERSONALES

REFERENCIA FAMILIAR

Nombre:

Dirección: (Calle, numero, colonia y municipio):

Teléfono:

Correo electrónico:

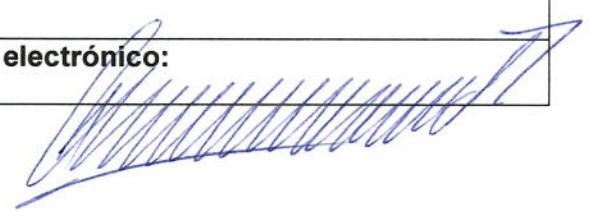
REFERENCIA NO FAMILIAR

Nombre:

Dirección: (Calle, numero, colonia y municipio):

Teléfono:

Correo electrónico:



VI. MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

<p>Manifiesto mi interés en participar, entiendo que en esta convocatoria recibo un apoyo de capacitación para comercializar en línea durante 1 mes y medio, durante los cuales me comprometo a tomar cada una de las capacitaciones y realizar las actividades para abrir al final, mi tienda en línea y generar ventas como resultado del trabajo realizado. En caso contrario seré acreedor a las sanciones correspondientes establecidas en la Convocatoria.</p>	<p>MANIFIESTO SI NO</p>
<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que: Toda la información que he proporcionado a través de esta solicitud y los documentos adjuntos son reales y corresponden a mi persona y/o negocio. Conozco y acepto los lineamientos, así como la normatividad vigente aplicable a la convocatoria.</p>	<p>MANIFIESTO SI NO</p>

Nombre y firma del solicitante

EL SOLICITANTE MANIFIESTA:

Que reconoce como propia y auténtica la información contenida en la solicitud enviada a través de este medio, asumiendo la responsabilidad por el uso de su nombre y firma asociada a la identificación oficial anexada, por lo que se les atribuye la autoría de la información que se envíe a través del SISTEMA DE SOLICITUDES IODEMC. Declara bajo protesta de decir verdad que los documentos anexos a la solicitud son originales o copia debidamente certificada, y conoce que están sujetos al estudio correspondiente que el Instituto realice de conformidad con la normatividad aplicable. Así mismo declara que la presente manifestación la hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables y apercibido de las penas en que incurren los falsos declarantes.

Los datos personales proporcionados en este formato son de carácter confidencial y protegidos obedeciendo a lo que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).

